



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de julio de dos mil trece.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Gonzalo Sbaisero (DNI 24289631) legajo 23156; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Gonzalo Sbaisero manifiesta que “ha decidido donar al estado Municipal de San Lorenzo un equipo de monitoreo ambiental de última generación, para medir la concentración de partículas como polvo, hollín, polen y otros aerosoles que se encuentran en el aire”.

Que en el adjunto de la nota se detallan las *“especificaciones técnicas del controlador de polvo: muestra 3 tamaños de partículas al mismo tiempo en pantalla, dispone de una memoria para 8000 valores, se alimenta a través de un acumulador recargable, es válido para realizar mediciones según la norma ISO 14644-1, grosor de las partículas hasta 0.3 micrones mínimos, error de mediación menos 5% de un total de 2.000.000 de partículas, velocidad media de flujo 2,83 litros por minutos, tiempo de medición de 1 segundo a 99 minutos, frecuencia de medición continua, alarmas de sobre exposición programable, métodos de medición individual, continua, con cálculos remotos, software de análisis, seis canales de medición, pantalla LCD de 20 dígitos y 4 líneas, alimentación 4 baterías recargables con duración de cada una de tres horas”*.

Que consultado el Departamento Ejecutivo Municipal sobre el tema, este da respuesta mediante la nota N° 18/13 DEM (Correspondencia Interna N° 056-SSMA/2013), legajo 23180 C.M., a través de la Subsecretaria de Medio Ambiente que informa: “el equipo es Marca Kanomax 3887, válido para realizar mediciones según la Norma ISO 14644-1. La citada norma regula la limpieza de partículas en el aire de salas limpias y ambientes controlados asociados, y fue creada por el organismo internacional ISO (International Organization for Standardization). Conforme a las especificaciones técnicas, el equipo de monitoreo mide 3 concentraciones de partículas en tres tamaños: 0,3, 0,5 y 5 micrones y se emplea en salas blancas, en laboratorios farmacéuticos, en la industria alimenticia, en la comprobación de los sistema de filtración, en la aviación y astronáutica, en clínicas y hospitales y en la investigación institucional. La información recabada no describe si el instrumento es adecuado para medición de calidad de aire según Resolución provincial 201/04, tampoco contamos con antecedentes sobre su utilización en otros municipios o instituciones públicas”.

Que este Cuerpo después de su análisis ha decidido aceptar la donación del equipo propuesto y darle destino según las especificaciones y limitaciones técnicas, agradeciendo el compromiso del ciudadano con este proceder.-

POR TANTO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE la donación del Sr. Gonzalo Sbaisero de un equipo marca Kanomax 3887de monitore ambiental válido para realizar mediciones según la norma ISO 14644-1.-

Art. 2º.- Exprésese agradecimiento al Sr. Gonzalo Sbaizero y entréguese copia de la presente.-

Art. 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al archivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de Julio de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo